

# Declaración Conjunta para promover el Acceso al Saneamiento para Todos en Europa

**Bruselas, 21 de octubre de 2020**

Los abajo firmantes, creemos firmemente que el derecho al acceso a unos servicios de saneamiento adecuados para todos los ciudadanos europeos debe ser consagrado en la legislación de la Unión Europea.

El acceso universal a unos servicios de saneamiento dignos y seguros es una necesidad fundamental y un derecho humano. Asegurar el acceso para todos contribuye a reducir enfermedades, muertes y desigualdades sociales. Un acceso fácil a un saneamiento adecuado y seguro, ya sea en los hogares, la escuela, el trabajo, hospitales o en espacios públicos, resulta esencial para salud humana y el bienestar y debería ser un prerrequisito para una vida digna, saludable y segura en el Siglo XXI.

La pandemia de Covid-19 ha puesto de relieve que el agua segura, el saneamiento y la higiene son esenciales para proteger la salud humana frente a brotes de enfermedades infecciosas.

Las Naciones Unidas reconocieron oficialmente el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento mediante la adopción de la [Resolución 64/292](#) en 2010 y, posteriormente, el reconocimiento del Derecho Humano al Saneamiento como un derecho independiente el 17 de diciembre de 2015 (Asamblea General de Naciones Unidas, [Resolución 70/169](#)). Asimismo, Naciones Unidas estableció el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 con el objetivo de asegurar el acceso al agua limpia y el saneamiento para todos en 2030.

El Derecho al Saneamiento, que se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado, otorga el derecho a unos servicios de saneamiento que proporcionen privacidad y garanticen dignidad, y que sean físicamente accesibles, asequibles, seguros, higiénicos y social y culturalmente aceptables.

Lamentablemente, 10 millones de personas carecen todavía de unos servicios seguros de saneamiento en la UE. El Pacto Verde Europeo, que tiene como objetivo no dejar a nadie atrás, es una oportunidad para garantizar el acceso equitativo al saneamiento para todos.

Creemos que la UE debería abordar mejor el acceso al saneamiento y consagrar este derecho humano en la legislación europea, liderando, de este modo, mediante el ejemplo. Por este motivo, hacemos un llamamiento a la Comisión Europea para que aproveche la oportunidad de la revisión de la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales, adoptada en 1991, para incluir disposiciones legales que aseguren el mejor acceso posible a los servicios de saneamiento para todos los ciudadanos en Europa, en línea con lo establecido por el Derecho Humano al Saneamiento.

La nueva Directiva de Aguas de Consumo Humano ha incluido un artículo que promueve el acceso al agua potable, especialmente para los grupos más vulnerables, solicitando a los Estados miembros que identifiquen aquellas poblaciones que carecen de acceso al agua potable y que busquen soluciones. Este aspecto también se debería recoger en la futura Directiva de Aguas Residuales.

El conjunto de los firmantes de esta Declaración, que representan a diferentes actores del sector del agua, instamos a la Comisión Europea a tomar las medidas oportunas y pasar a la acción.

El agua es vida; el Saneamiento es dignidad.

Firmantes:

Acciona, AEAS, Aguas de Benahavís, Aguas de Córdoba-EMPROACSA, Aguas de Huelva, Aguas de Montilla, Aguas de Portugal, Aguas del Añarbe, Aguas de Torremolinos, Aguasvira, Aigües d'Elx, AISE, Aljarafesa, Almar Water Solutions, Ambling, AquaFed, Aquafin, AquaFlanders, Aqualia, ASA Andalucía, Axaragua, Canal de Isabel II, Consorci d'Aigües de Tarragona, Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, DAM, De Watergroep, DuPont, Ecolab, EDAFO, EMA, EMACSA, EMALSA, EMASAGRA, EMATSA, EPSAR, FACSA, FP2E, Gestagua, Global Omnium, Grundfos, GS Inima, Hidralia, Kamstrup, Kimberly-Clark, Krüger, Mancomunidad Comarca de Pamplona, MARE, Miya Water, NILSA, Our Future Water, Remondis, Sabemsa, Saur, Sercomosa, Socamex, Suez, Tedagua, Unilever, Villeroy & Boch, Veolia, Water Europe, WEO, Young Water Professionals Spain (IWA), Xylem.

